

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3956 *CENTRO DE ENSAYOS INNOVACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) ASESORAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE ENSAYOS METALÚRGICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de Centro de Ensayos Innovación y Servicios, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de Asesoramiento y Certificación de Ensayos Metalúrgicos, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") han aprobado, el 23 de junio de 2026, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (en adelante, la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

La Fusión ha sido aprobada por la Junta General de Socios la Sociedad Absorbente y el Socio Único de la Sociedad Absorbida en los exactos términos del proyecto común de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y por el Administrador Único de la Sociedad Absorbida con fecha 23 de marzo de 2026 (en adelante, el "Proyecto de Fusión").

El Proyecto de Fusión fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 abril de 2026, siendo publicado el hecho del depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el día 10 de abril de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y al Socio Único y a los acreedores de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como el balance presentado al efecto, que se encuentran a su disposición en su domicilio social.

Madrid, 30 de junio de 2026.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Centro de Ensayos, Innovación y Servicios, S.L y el Administrador Único de Asesoramiento y Certificación de Ensayos Metalúrgicos, S.L.U, Don Luis Cazorla González-Serrano y Don Federico Muñoz Sánchez.

ID: A260030294-1